



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2019.00120.00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.S.P
Demandado	SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA S.A.S –CLINICA DEL PRADO

Santa Marta, Veinte (20) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Por proveído del 14 de junio de 2022 el despacho se pronunció frente a la liquidación de costas y la aprobación de la misma, firmándolo electrónicamente, sin embargo, el mismo no fue incluido en la plataforma de TYBA, de tal manera que, aunque jurídicamente existe la decisión, el actor no ha tenido conocimiento de la misma, por eso no ha podido ejercer su derecho a sentar su posición frente a la misma.

Por tanto, a fin de no desconocer su existencia, pero para respetar el debido proceso, deberá subsanar la omisión, incluyéndose en la plataforma TYBA tanto este, como el que se omitiera oportunamente, pero teniendo como fecha para contar su ejecutoria la de hoy, 20 de septiembre de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a1fb0c40da055daa5a3ef1ba322779e1b9d43980c660b8c2ff2a794658aa8fc**

Documento generado en 21/09/2022 06:28:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>